



LOS DUEÑOS DE VIVIENDAS QUE HAYAN RADICADO QUIEBRA PODRÍAN SER BENEFICIADOS POR UN ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y 5 BANCOS

Según anunciado por el Procurador General ("Attorney General") el 9 de febrero del 2012, el gobierno federal y 49 estados negociaron un acuerdo con las cinco instituciones de banca hipotecaria más grandes de la nación para resolver los abusos en la prestación de esos servicios, la ejecución de hipoteca y la quiebra (bancarrotas) (en adelante, el "Acuerdo"). El Tribunal de Distrito de los EE.UU. para el Distrito de Columbia aprobó dicho Acuerdo el 5 de abril del 2012.

- Dicho Acuerdo **sólo** cubre los servicios prestados por Bank of America, JPMorgan Chase & Co., Citigroup Inc., Ally Financial Inc./GMAC y Wells Fargo & Company (en adelante, los "Bancos").
- **Bajo dicho Acuerdo, los dueños de vivienda que hayan radicado quiebra podrían cumplir con los requisitos para recibir ayuda.**
- Bajo dicho Acuerdo, los Bancos quedan obligados a invertir al menos \$17 billones de dólares en varias formas de ayuda para los dueños de viviendas. Por ejemplo, los dueños de viviendas que hayan radicado quiebra podrían tener derecho a una modificación de su hipoteca, al pago aplazado o condonación del principal, a una venta bajo precio del mercado ("short sale"), a la condonación del pago de la deficiencia, u otra ayuda.
- Se creará un fondo para proveer compensación a los dueños que perdieron sus hogares entre enero del 2008 y diciembre del 2011 debido a una ejecución de su hipoteca. Un administrador les enviará formularios de reclamación a los dueños de viviendas que cumplan con los requisitos. **Aunque no se comuniquen con usted, si alguno de los Bancos le provee servicios en relación a su préstamo hipotecario, comuníquese con el Banco para verificar si cumple con los requisitos para recibir ayuda.**
- Aunque usted reciba ayuda bajo el Acuerdo, esto **no** significa que renuncia a las reclamaciones que podría tener en virtud de las leyes estatales o federales. Usted puede presentar dichos reclamos **y** aceptar ayuda en virtud del Acuerdo.
- También podría tener derecho a recibir ayuda a través del proceso de revisión de ejecución hipotecaria que lleva a cabo la Oficina del Contralor de la Moneda ("Office of the Comptroller of the Currency"). El Acuerdo tampoco afecta su derecho a participar en este proceso. Para más información acerca de ese proceso, visite www.independentforeclosurereview.com o llame al 1-888-952-9105.
- Este documento y las **Preguntas Frecuentes (FAQ's)**, por sus siglas en inglés) están disponibles en la página de internet del Programa del Síndico de los Estados Unidos: www.justice.gov/ust/eo/public_affairs/consumer_info/nms/.
- Se puede encontrar más información con relación al Acuerdo en: www.nationalmortgagesettlement.com.
- Información adicional para consumidores se encuentra accesible en: www.mortgageoversight.com.

No espere a que el banco se comuniquen con usted. Si usted entiende que cumple con los requisitos para recibir ayuda, usted o su abogado deben comunicarse con su respectivo banco:

Bank of America – 1-877-488-7814

Chase – 1-866-372-6901

Citi – 1-866-272-4749

Ally/GMAC – 1-800-766-4622

Wells Fargo – 1-800-288-3212